

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

Pliego de especificaciones técnicas

Servicio de Recolección de Basura / Camión Compactador con descarga final de residuos sólidos industriales.

Sub Gerencia: Areas complementarias Línea Roca

Fecha: enero de 2020

En el presente pliego se detallan las especificaciones del servicio de recolección de basura domiciliaria a contratar y que serán utilizados para el depósito de residuos generados en las estaciones, talleres y desmalezado de LGR, los cuales son retirados por el proveedor para su disposición final, ubicados en locaciones según su necesidad, a saber:

- Servicio de Recolección de Basura / Camión Compactador en las estaciones de la línea Roca según ubicaciones informadas en el siguiente pliego

1.- Condiciones generales

Los trabajos del proveedor constan en el retiro de basura en las ubicaciones informadas, se le podrá solicitar la colocación de contenedores anti vandálicos aptos para descarga en camión con el fin de residuos con el fin de facilitar la logística en el retiro y disposición final de residuo generado.

Una vez realizada la coordinación del servicio con el área usuaria, el contratista deberá entregar a la sub Gerencia de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente de Operadora Ferroviaria SE línea Roca una propuesta de planificación detallada de los trabajos a efectuar.

El proveedor del servicio debe garantizar el cumplimiento estricto de las tareas a realizar descriptas en el presente pliego, sin perjuicio de ello la solicitud del mismo podrá variar en función de las necesidades operativas de cada sector al momento de la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las instrucciones que oportunamente imparta el área requirente.

Cabe señalar que si de las inspecciones de parte de SOFSE línea Roca surge el incumplimiento del servicio por parte del proveedor, se realizará un reporte señalando el incumplimiento y sólo se certificarán los servicios cumplidos, no pudiendo facturarlos al mes siguiente.

2.- Visita de reconocimiento

A los efectos de la cuantificación y cotización del servicio deberá realizarse una visita obligatoria previa a las distintas locaciones donde se colocarán cada uno de los contenedores requeridos en el alquiler.

Al finalizar la misma, se les entregará una constancia de visita que deberán adjuntar a su oferta.

Una vez presentada su cotización, no podrán alegar desconocimiento alguno de los lugares en donde deberán ejecutar los trabajos.

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

3.- Especificaciones técnicas del servicio

El proveedor deberá colocar los contenedores en lugares asignados por nuestro personal dentro de las instalaciones del ferrocarril, donde no obstruyan el paso peatonal ni las operaciones del lugar.

Luego se coordinará el servicio de recolección según el presente pliego. Los mismos serán volcados en camiones compactadores que retiraran lo residuos para la destrucción total que realiza el camión, en la etapa posterior al vuelco de los contenedores en el mismo, y que el residuo es destruido en su propia planta, evitando el consumo y/o comercialización de productos recuperables. El horario de realización del servicio será de 06 a 18 hs todos los días.

3.1.- Características de las unidades

Contenedores



- Unidades con cuatro ruedas, se puede mover de un espacio a otro
- Chapa antivandálica
- Con tapa hermética
- Capacidad hasta 2 m3

Camión Compactador



- Equipo recolector compactador, montado sobre camión
- Apto para servicio de recolección diurno y nocturno
- Métodos de carga manual, mecanizado o mixta en tolva de carga de posición y acceso trasero
- Descarga por placa expulsadora e izamiento de la tolva. Apto para la descarga en estaciones de transferencia y rellenos sanitarios.
- Depósito de carga de hasta 20 m3

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

3.2. Ubicación según locaciones:

A continuación, se detallan los puntos de servicio la cantidad de frecuencia semanal y la cantidad de contenedores y sus que deberá cumplir el proveedor en las distintas Estaciones:

Estación	Tipo	Cantidad	Medida	Retiros semanales
LOMAS DE ZAMORA	Contenedor	1	2m ³	5
FLORENCIOVARELA	Contenedor	1	2m ³	5
MONTE GRANDE	Contenedor	1	2m ³	5
GLEW	Contenedor	1	2m ³	5
LONGCHAMPS	Contenedor	1	2m ³	5
BURZACO	Contenedor	1	2m ³	5
LA PLATA	Contenedor	1	2m ³	5
BERAZATEGUI	Contenedor	1	2m ³	5
QUILMES	Contenedor	1	2m ³	5
R.DE ESCALADA	Contenedor	1	2m ³	5

3.3 Descarga Ceamse:

Las toneladas descargadas deberán ser cotizadas al valor oficial de CEAMSE considerándose la posición como una TASA y que su valor está sujeto a las modificaciones que esta pudiera sufrir por parte del organismo oficial.

3.4. Plazo de contratación

El plazo de contratación del servicio con descarga incluida será de 6(meses).

Dicho plazo comenzará a partir de la notificación de la orden de compra, suscriptas por representantes de ambas partes.

3.5. Certificación

El contratista deberá presentar indefectiblemente los manifiestos debidamente firmados por personal del ferrocarril de la realización del servicio; junto con el certificado de recepción, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en forma mensual para su correspondiente certificación.

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

4.- Normativa de aplicación

El proveedor deberá presentar junto con los manifiestos de transportes, el certificado de disposición final a la planta procesadora; debiendo cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes que correspondan, a la siguiente normativa, a saber:

- Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 9111 de disposición final de residuos sólidos domiciliarios y residuos industriales no especiales.
- Ley 25916 Gestión de residuos domiciliarios y sus normas modificatorias y complementarias.
- Ley 13592 Gestión integral de residuos sólidos urbanos y sus normas modificatorias y complementarias.
- Ley 19587 Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus normas modificatorias y complementarias.
- Ley 24557 Riesgos del Trabajo y sus normas modificatorias y complementarias.
- Ley general de Ferrocarriles Nacionales y sus modificatorias, Reglamento General de Ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones y el Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Todas las normas que regulen la actividad de la planta procesadora y las normas propias de SOFSE.
- Normativa sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo de SOFSE. El adjudicado deberá reunirse con el Departamento de Higiene y Seguridad de SOFSE a los efectos de formalizar Acta Previa de HYS y aportar la documentación referida al cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus modificatorias, Reglamento general de Ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.

5. Inspección de los servicios:

Se realizarán inspecciones diarias, semanales, quincenales o mensuales (a criterio de la SOFSE) a los sectores bajo tratamiento (estaciones y talleres) y de acuerdo al resultado que arroje la inspección correspondiente habilitará al reconocimiento del pago mediante certificación mensual. De observarse, en la inspección realizada por personal de SOFSE la falta de servicio en algunos de los objetivos establecidos, dará lugar a la aplicación de penalidades, de acuerdo a las Condiciones Generales del presente Pliego, las cuales no son recuperables al mes siguiente.

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

6. Requisitos Técnicos:

La oferta técnica deberá contar para su análisis con los siguientes elementos:

- Experiencia mínima de cinco (5) años en el rubro, acreditar experiencia mediante certificación de servicios emitidas por empresas que hayan realizado trabajo similares.
- El oferente deberá presentar detalles de los principales clientes a los que el proveedor suministro o suministra dicho servicio; indicará:
 - denominación y domicilio de la empresa
 - contacto de la misma, con el nombre y cargo de la persona, a fin de que puedan ser consultadas, de considerarlo necesario.
- Presentar copia de inscripciones en OPDS (Organización Provincial para el Desarrollo Sustentable).
- Presentar certificación de transportista autorizado ante la planta procesadora de disposición final de los residuos sólidos industriales.
- Tener representante técnico a proponer, presentando su Currículum Vitae.